



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9/2022

Fecha Resolución: 03/02/2022

**Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

Adjudicación contrato menor pulido mármoles edificios públicos.

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad para llevar a cabo el suministro **PULIDO MÁRMOLES (MÁRMOLES IZQUIERDO LOS CORRALES S.L. B-91289819)** correspondiente a materiales de construcción para la obra MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 330,58 € y 69,42 € de I.V.A.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 03/02/2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para llevar a cabo el suministro, consistente en **PULIDO MÁRMOLES (MÁRMOLES IZQUIERDO LOS CORRALES S.L. B-91289819)** correspondiente a materiales de construcción para la obra MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS mediante un contrato de *suministro* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista **MÁRMOLES IZQUIERDO LOS CORRALES S.L. B-91289819** por un importe de 330,58 € y 69,42 € de I.V.A.

**TERCERO.** El objeto del presente contrato es suministros mármoles.\_

El código CPV es el siguiente:\_ 44911100-0\_\_

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 920/212 del vigente Presupuesto.

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	KZ / 2mVgCMdRpPphIUc+7aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	03/02/2022 16:13:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KZ/2mVgCMdRpPphIUc+7aA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KZ/2mVgCMdRpPphIUc+7aA==</a>			